MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 17 Días del mes de junio de 2021, siendo las 11:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID 389.389,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 389.389 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fondo genuino - 2021 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 109.831 Montos Gs. 160.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN	4284146-2	0971540-837/0985[illegible]	karmaam[illegible]hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2139767-2	0217528-342/0981[illegible]	[illegible]@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2	500848 - 503115	licitacionesinternacional@outlook.com	Ver Datos del Proveedor
JUAN RODRIGUEZ	2574372-2	0985[illegible]/0981988[illegible]	licitacionescova@outlook.com	Ver Datos del Proveedor
[illegible] CELESTE CORONEL AGUAYO	5007196-1	513-[illegible]/0982-117328	[illegible]@gmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 17 de junio de 2021 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Montos de la oferta: 154.862.338
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Montos de la oferta: 157.257.117

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Lic. Eligio Acosta
U.O.C.

Lic. Liz Rossana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESA:	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**FERRTERIA INTERNACIONAL S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio én donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE

Lic. Liz Rosane González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Juridico Adjunto

LA EMPRESA CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	se ha practicado corrección aritméticas, arroja una diferencia de gs 487-
2	FERRTERIA INTERNACIONAL S.A.	se ha practicado corrección aritmética, arroja una diferencia de gs 513.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	NO PRESENTA	154.862.825	N/A	N/A, PRESENTARON PRODUCTOS IMPORTADOS
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	NO PRESENTA	157.257.630	N/A	N/A PRESENTARON PRODUCTOS IMPORTADOS

Al aplicar el margen de preferencia del 40% y 10% las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	NO PRESENTA	154.862.825	N/A	N/A, PRESENTARON PRODUCTOS IMPORTADOS
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	NO PRESENTA	157.257.630	N/A	N/A PRESENTARON PRODUCTOS IMPORTADOS

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Lic. Rubio Acosta
Jefe de UOC

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	154.862.825
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	157.257.630

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	154.862.825

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES ID 389.389								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				COVA DE JUAN RODRIGUEZ		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Pala ancha	UNIDAD	200	36,834	7,366,800	37,973	7,594,600	-3.00%
2	Pala de punta	UNIDAD	200	37,086	7,417,200	38,233	7,646,600	-3.00%
3	Machete	UNIDAD	300	23,622	7,086,600	24,353	7,305,900	-3.00%
4	Balde albañil	UNIDAD	300	12,494	3,748,200	12,880	3,864,000	-3.00%
5	Azada con pico, con mango de madera	UNIDAD	250	24,987	6,246,750	25,760	6,440,000	-3.00%
6	Azada tamaño chico, con mango de madera	UNIDAD	200	17,700	3,540,000	18,247	3,649,400	-3.00%
7	Soldador autogeno portable UW-1515 c/ butano		15	840,796	12,611,940	866,800	13,002,000	-3.00%

Lic. Diego Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosalía González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barros Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8	Rastrillo, con mango de madera	UNIDAD	420	18,759	7,878,780	19,339	8,122,380	-3.00%
9	Equipo de soldadura a electrodo, de 200 amper	UNIDAD	15	883,159	13,247,385	910,473	13,657,095	-3.00%
10	Cuchara albanil	UNIDAD	120	19,458	2,334,960	20,060	2,407,200	-3.00%
11	Barreta de 1,50 x1" de grosor	UNIDAD	120	19,781	2,373,720	20,393	2,447,160	-3.00%
12	Foice con mango de madera	UNIDAD	60	24,987	1,499,220	25,760	1,545,600	-3.00%
13	Hoja de sierra para metal	UNIDAD	300	5,350	1,605,000	5,515	1,654,500	-2.99%
14	Lima afiladora plana	UNIDAD	150	8,329	1,249,350	8,587	1,288,050	-3.00%
15	Lima de tres cantos	UNIDAD	180	10,573	1,903,140	10,900	1,962,000	-3.00%
16	Mecha de acero para hierro, (juego de 50 unidad)	KIT - JUEGO	60	71,838	4,310,280	74,060	4,443,600	-3.00%
17	Mecha de acero para hormigon, 10x150x210 mm	UNIDAD	150	14,055	2,108,250	14,490	2,173,500	-3.00%
18	Alambre tejido de 2,50 de altura	ROLLO	1,800	22,187	39,936,600	22,873	41,171,400	-3.00%
19	Arnes de seguridad	UNIDAD	100	118,760	11,876,000	122,433	12,243,300	-3.00%
20	Carrito recolector con tambor, para 70 litros	UNIDAD	100	149,781	14,978,100	154,413	15,441,300	-3.00%
21	Mango de madera para azada	UNIDAD	80	12,035	962,800	12,407	992,560	-3.00%
22	Mango para pala	UNIDAD	[illegible]	11,635	581,750	11,995	[illegible]	-3.00%
				Precio Total	154,862,825	Precio Total	159,651,895	-3.00%

Lic. Eligio Acosta
Director de [illegible]

Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Benito Oviedo
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ,, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

<u>Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos</u>

No se han establecidos capacidad técnica

CAPACIDAD FINANCIERA
No se han establecidos capacidad financiera

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Juridico Adjunto

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1327770
1327770

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 2, 2021 3:03 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **eb14aba6**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Alicio Acosta

C.P. Liz Rosane González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1327770
1327770

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 2, 2021 3:03 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **eb14aba6**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Filgio Acosta
Lic. Liz Rosane González
Directora
Administración y Finanzas
Abg. Ever Ramos Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA:	**EMPRESA: COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENOR con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2018, 2019, 2020.	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
a) Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE C/ COPIA
c) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Dirección de obras, donde solicita con suma urgencia la adquisición del mismo, teniendo en cuenta que será utilizado para trabajos varios que realiza la cuadrilla municipal, para mitigar la proliferación del dengue, sabemos que el mismo es una amenaza constantes, el comité de Evaluación de Ofertas considera prioritario, la petición de la dirección de Obras, por lo tanto recomendara la adjudicación, amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

L.D. Lic. Rosane González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Artículo 34 DE LA LEY 2051/03.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ.., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"COVA DE JUAN RODRIGUEZ",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" a la firma **"COVA DE JUAN RODRIGUEZ"** por un monto DE Gs. 154.862.825.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veinte y Cinco), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Lic. Eligio Acosta
Director de U.O.C.

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						COVA DE JUAN RODRIGUEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27112004-003	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	200	36,834	7,366,800
2	27112004-001	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	200	37,086	7,417,200
3	27112001-001	Machete	Unidad	UNIDAD	300	23,622	7,086,600
4	27112201-002	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	300	12,494	3,748,200
5	27112008-002	Azada con pico, con mango de madera	Unidad	UNIDAD	250	24,987	6,246,750
6	27112008-001	Azada tamaño chico, con mango de madera	Unidad	UNIDAD	200	17,700	3,540,000
7	23171507-002	Soldador autogeno portable UW-1515 b p/ butano	Unidad	UNIDAD	15	840,796	12,611,940
8	27112003-001	Rastrillo, con mango de madera	Unidad	UNIDAD	420	18,759	7,878,780
9	23171507-9998	Equipo de soldadura a electrodo, de 200 amper	Unidad	UNIDAD	15	883,159	13,247,385
10	27112201-001	Cuchara albanil	Unidad	UNIDAD	120	19,458	2,334,960
11	27111509-009	Barreta de 1,50 x1" de grosor	Unidad	UNIDAD	120	19,781	2,373,720
12	27112001-003	Foice con mango de madera	Unidad	UNIDAD	60	24,987	1,499,220
13	27112802-001	Hoja de sierra para metal	Unidad	UNIDAD	300	5,350	1,605,000
14	27111902-002	Lima afiladora plana	Unidad	UNIDAD	150	8,329	1,249,350
15	27111902-9999	Lima de tres cantos	Unidad	UNIDAD	180	10,573	1,903,140
16	27111509-001	Mecha de acero para hierro, (juego de 50 unidad)	Unidad	KIT - JUEGO	60	71,838	4,310,280
17	27111509-002	Mecha de acero para hormigon, 10x150x210 mm	Unidad	UNIDAD	150	14,055	2,108,250
18	31152002-002	Alambre tejido de 2,50 de altura	Metros	ROLLO	1,800	22,187	39,936,600
19	46182306-003	Arnes de seguridad	Unidad	UNIDAD	100	118,760	11,876,000
20	24101506-9999	Carrito recolector con tambor, para 70 litros	Unidad	UNIDAD	100	149,781	14,978,100
21	27112008-005	Mango de madera para azada	Unidad	UNIDAD	80	12,035	962,800
22	27112004-009	Mango para pala	Unidad	UNIDAD	50	11,635	581,750
						Precio Total	154,862,825

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas